



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ARGENIS RUIZ DE LONDOÑO
ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, BANCO AV VILLAS, LA REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS COLOMBIA LTDA., FIDEICOMISOS ACTIVOS ALTERNATIVOS ALFA, FRUTAS TROPICALES ASOCIADOS S.A.S., GLORIA MERCEDES GUTIÉRREZ DE LA TORRE, MARIELA GUTIÉRREZ PÉREZ Y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
RADICACIÓN: 002-2021-00021-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N.º T90 del 24 de febrero de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 025-2000-00604): BANCO AV VILLAS (Demandante) Contra ARGENIS RUIZ DE LONDOÑO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen), **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP** (Vinculado), **ARGENIS RUIZ DE LONDOÑO** (Accionante E.T. Fol. 8 y Demandada), **BANCO AV VILLAS** (Interviniente), **MARIELA GUTIÉRREZ PÉREZ** (Apodo Demandante), **LUZBIAN GUTIERREZ MARIN** (Apodo de Reestructuradora de Créditos Colombia Ltda Demandante), **FRUTAS TROPICALES ASOCIADOS S.A.S.** (Cesionario), **SISTEMCOBRO** (Interviniente Vocero Fideicomiso Activos Alternativos Alfa), **GUILERMO RAMOS MOSQUERA** (Perito), **LUIS WALDO MARTINEZ PERTUZ** (Perito), **GLORIA MERCEDES GUTIERREZ DE LA TORRE** (Cesionario); lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N.º T90 del 24 de febrero de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la señora Argenis Ruíz de Londoño contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, Banco Av Villas, la Reestructuradora de Créditos Colombia Ltda., Fideicomisos Activos Alternativos Alfa, Frutas Tropicales Asociados S.A.S., Gloria Mercedes Gutiérrez de la torre y Mariela Gutiérrez Pérez ... **SEGUNDO: VINCULAR** al presente trámite a los intervinientes del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 025-2000-00604-00 y a las Empresas Municipales de Cali – Emcali EICE ESP... **TERCERO: REQUERIR** al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 025-2000-00604-00, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de 48 horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, sùrtase ese trámite por aviso a fijarse en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad y mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada... **SEPTIMO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito y eficaz... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO**".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 1 MARZO DE 2.021, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

**CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE
TUTELA:**

Santiago de Cali, marzo 1 de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17